

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 11/11/2025

Página 1 de 14

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente / Clase de Proceso

Asunto a Notificar

11001010200020200081000

Funcionarios de
juzgamiento

MARGARITA JULIANA GAVIRIA ARIAS
ESTADO NÚM.

JULIAN VALENCIA CASTAÑO -
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE MEDELLIN-

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia
del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco
(2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 01 en sesión
No. 07 de la misma fecha, dictada dentro del proceso
disciplinario radicado bajo el núm.

11001010200020200081000 seguido contra el
disciplinable JULIAN VALENCIA CASTAÑO MAGISTRADO
DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN, por queja formulada por MARGARITA
JULIANA GAVIRIA ARIAS, atentamente me permito
notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: TERMINAR la presente actuación
disciplinaria en favor del doctor JULIAN VALENCIA
CASTAÑO, en calidad de Magistrado de la Sala Civil del
Tribunal Superior de Medellín y en consecuencia
ordena el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las
razones expresadas en la parte motiva de esta
providencia. SEGUNDO: Contra esta

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220048400	Funcionarios de instrucción	MARTHA CECILIA VELEZ VÉLEZ CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DE OFICIO COMPUSA DE COPIAS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 11 de Noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220048400 seguido contra el disciplinable MARTHA CECILIA VÉLEZ VÉLEZ, en su condición de Conjuez del Tribunal Administrativo de Antioquia, por COMPULSA DE COPIAS ORDENADA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora MARTHA CECILIA VÉLEZ VÉLEZ, en su condición de Conjuez del Tribunal Administrativo de Antioquia, por la extinción de la acción disciplinaria. SEGUNDO: EFECTUAR la notificación judicial al representante del Ministerio Público, indicando

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240070600	Funcionarios de instrucción	MARIO NICOLAS CADAVID BOTERO - FISCAL 1 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	ALEJANDRO SILVA CASTELLANOS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025), según Acta de Sub Sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 016 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240070600 seguido contra el disciplinable MARIO NICOLÁS CADAVID BOTERO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, por queja formulada por ALEJANDRO SILVA CASTELLANOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: : PRIMERO. - NEGAR la nulidad invocada por el quejoso, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - NO REPONER la decisión del 23 de julio de 2025, proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuaci

Fecha del Estado: 11/11/2025

Página 4 de 14

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250047700	Funcionarios de instrucción	VERA MARIA ARROYO LEON FISCAL 103 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	IVAN DE JESUS PRADA CAMAÑO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de Noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250047700 seguido contra el disciplinable PEDRO IVÁN BONILLA, en su calidad de Fiscal 103 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial I de Córdoba, por queja formulada por IVÁN DE JESÚS PRADA CAMAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: primero: ordenar la terminación y consecuente archivo de las diligencias adelantadas en contra de del doctor pedro iván bonilla, en su calidad de fiscal 103 delegado ante el tribunal superior del distrito judicial de córdoba, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. segundo: contra esta decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220059404	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA KAMILA TORO PEÑA	PRESIDENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	ESTADO N° _____ FECHA: 11-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220059404 seguido contra la abogada Laura Kamila Toro Peña, por queja formulada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se resolvió:
PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión preferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 24 de octubre de 2024 para DECRETAR las siguientes pruebas: a) testimonios de Francisco José Rodríguez Alvira, Luz Adriano Cubillos Soto, Joaquín Dario Medrano Muñoz y Stella Aguirre, b) oficiar a inmobiliaria CMB S.A.S, Gastronomía Italiana en Colombia S.A.S. propietaria de Dóminos Pizza,

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220297601	Abogados en Apelación	GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA	OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SOCIEDAD RINCON BAENA SALAMANCA ABOG	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscripto secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 57 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220297601 seguido contra el disciplinable GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA, por queja formulada por ÓSCAR GONZALO SALAMANCA FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE RINCON BAENA SALAMANCA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S (RBS ASOCIADOS S.A.S), atentamente me permite notificarte que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA, por las razones expuestas en la parte considerativa. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230109501	Cambio de Radicación	DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA	DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA APODERADA INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202301095-01 seguido contra la Dra. Diana Cristina Ruiz Ariza, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ...
PRIMERO: RECHAZAR por improcedente la solicitud de medida cautelar presentada por DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** NEGAR la solicitud de cambio de radicación presentada por DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído....

Fecha del Estado: 11/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Página 8 de 14

Número Expediente
Clase de Proceso
Nombre del Inculpado
Nombre del Querellante
Asunto a Notificar

Número Expediente 11001250200020230333501	Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	Nombre del Inculpado GERMAN DARIO HERNANDEZ MORENO	Nombre del Querellante TERESA DEL PILAR LOZANO CHACON	Asunto a Notificar ESTADO NÚM. _____
--	---	--	--	--

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta No. 059 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230333501 seguido contra el disciplinable GERMAN DARÍO HERNÁNDEZ MORENO, por queja formulada por TERESA DEL PILAR LOZANO CHACÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en la audiencia de pruebas y calificación provisional del primero (1º) de septiembre de 2025 a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Germán Dario Hernández Moreno. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que con

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
5001250200020240030801	Abogados - Apelación de Autos	LINA PATRICIA SALDAÑA HERRERA	FLORA LELIS VELASQUEZ VELASQUEZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscripto secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el num. 5001250200020240030801 seguido contra el disciplinable LINA PATRICIA SALDAÑA HERRERA, por queja formulada por FLORA LELIS VELASQUEZ VELASQUEZ, attentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias, proferida el 15 de mayo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en favor de la abogada LINA PATRICIA SALDAÑA HERRERA, por las razones expuestas en el presente proveído..

Fecha del Estado: 11/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Página 10 de 14

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020230072301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EDWIN EDUARDO CUDRIZ DIAZ	JAIRO CASSADIEGOS LEAL	ESTADO N° _____

FECHA: 11/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001250200020230072301 seguido contra Edwin Eduardo Cudriz Diaz, por queja formulada Por Jairo Casadiegos Leal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 11 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado Edwin Eduardo Cudriz DíAZ, para que en su lugar continúe la actuación, en lo concerniente a las presuntas exigencias de dinero realizadas en el año 2022, CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020230088801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO CHAMORRO	KELLIS PATRICIA MONTERROZA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020230088801 seguido en contra de los disciplinables YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS y FITZGERALD ARRIETA PÉREZ, me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de octubre de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra los abogados YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, FITZGERALD ARRIETA PÉREZ y JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
70001250200020230088801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JHAYSON JAVIER GONZALEZ CARDENAS	KELLIS PATRICIA MONTERROZA CHAMORRO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020230088801 seguido en contra de los disciplinables YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS y FITZGERALD ARRIETA PÉREZ, me permito notificarle que a través del mismo se dispuso PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de octubre de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra los abogados YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, FITZGERALD ARRIETA PÉREZ y JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020230088801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FITZGERALD ARRIETA PEREZ CHAMORRO	KELLIS PATRICIA MONTERROZA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020230088801, seguido en contra de los disciplinables YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS y FITZGERALD ARRIETA PÉREZ, me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de octubre de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra los abogados YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, FITZGERALD ARRIETA PÉREZ y JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede.

Fecha del Estado: 11/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 188

Página 14 de 14

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

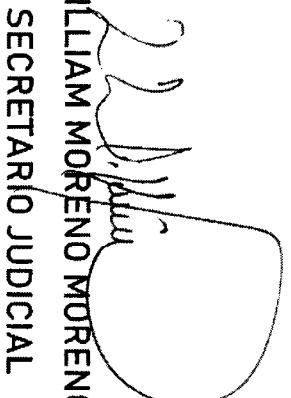
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

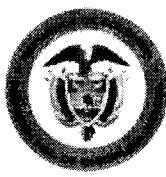
REALIZÓ: Aldo V.

JADWIN GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 100

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 01 en sesión No. 07 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001010200020200081000** seguido contra el disciplinable **JULIAN VALENCIA CASTAÑO MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, por queja formulada por **MARGARITA JULIANA GAVIRIA ARIAS**, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor JULIAN VALENCIA CASTAÑO, en calidad de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y en consecuencia ordena el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a las que haya lugar (...».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS DARIO BARRERA TAPIA DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

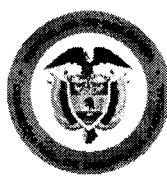
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

J. J. M.

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 188

Bogotá, D.C., 11 de Noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020220048400** seguido contra el disciplinable **MARTHA CECILIA VÉLEZ VÉLEZ, en su condición de Conjuez del Tribunal Administrativo de Antioquia**, por COMPULSA DE COPIAS ORDENADA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora MARTHA CECILIA VÉLEZ VÉLEZ, en su condición de Conjuez del Tribunal Administrativo de Antioquia, por la extinción de la acción disciplinaria. SEGUNDO: EFECTUAR la notificación judicial al representante del Ministerio Público, indicándole que contra esta decisión procede el recurso que dispone el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

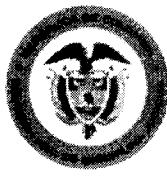
El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA CECILIA VÉLEZ VÉLEZ, en su condición de Conjurado del Tribunal Administrativo de Antioquia**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/11/24
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 100

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025), según Acta de Sub Sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 016 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240070600 seguido contra el disciplinable **MARIO NICOLÁS CADAVÍD BOTERO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, por queja formulada por **ALEJANDRO SILVA CASTELLANOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - NEGAR la nulidad invocada por el quejoso, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - NO REPONER la decisión del 23 de julio de 2025, proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió “ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor MARIO NICOLÁS CADAVÍD BOTERO en su condición de FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN; por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación”; conforme a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO. - RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación elevado por el quejoso ALEJANDRO SILVA CASTELLANOS, por las razones expuestas en este proveído. CUARTO. - Por Secretaría General de esta Corporación, dar cumplimiento al acápite de “otras determinaciones”. QUINTO. - EFECTUAR las comunicaciones judiciales a que haya lugar (...».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO NICOLÁS CADAVÍD BOTERO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 188

Bogotá, D.C., 11 de Noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020250047700** seguido contra el disciplinable **PEDRO IVÁN BONILLA, en su calidad de Fiscal 103 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Córdoba**, por queja formulada por **IVÁN DE JESÚS PRADA CAMAÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « primero: ordenar la terminación y consecuente archivo de las diligencias adelantadas en contra de del doctor pedro iván bonilla, en su calidad de fiscal 103 delegado ante el tribunal superior del distrito judicial de córdoba, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. segundo: contra esta decisión procede el recurso de reposición».

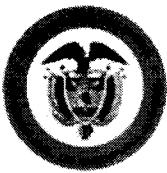
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO IVÁN BONILLA, en su calidad de Fiscal 103 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Córdoba**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1, 03

FECHA: 11-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220059404 seguido contra la abogada Laura Kamila Toro Peña, por queja formulada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional del 24 de octubre de 2024 para **DECRETAR** las siguientes pruebas: **a)** testimonios de Francisco José Rodríguez Alvira, Luz Adriano Cubillos Soto, Joaquín Darío Medrano Muñoz y Stella Aguirre, **b)** oficiar a inmobiliaria CMB S.A.S, Gastronomía italiana en Colombia S.A.S. propietaria de Dóminos Pizza, Decorceramica, al INPEC y Director del Establecimiento Carcelario La Picota y a La Bagattelle, y **c)** inspección judicial a' inmueble ubicado en la carrera 19 con calle 100 de la ciudad de Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones, quedando **CONFIRMADA** en todo lo demás....".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la abogada Laura Kamila Toro Peña en calidad de disciplinada y a su defensor de confianza el doctor Santiago Trespalacios Carrasquilla. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

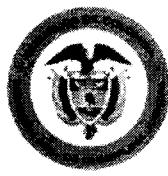
Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 188

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 57 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020220297601** seguido contra el disciplinable **GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA**, por queja formulada por **ÓSCAR GONZALO SALAMANCA FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE RINCÓN BAENA SALAMANCA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S. (RBS ASOCIADOS S.A.S.)**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado **GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA**, por las razones expuestas en la parte considerativa. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

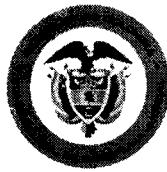
Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 100

FECHA: 11/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202301095-01 seguido contra la Dra. Diana Cristina Ruiz Ariza, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "...
PRIMERO: RECHAZAR por improcedente la solicitud de medida cautelar presentada por DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: NEGAR** la solicitud de cambio de radicación presentada por DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Diana Cristina Ruiz Ariza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

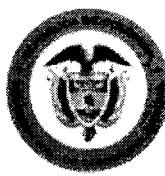
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 188

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

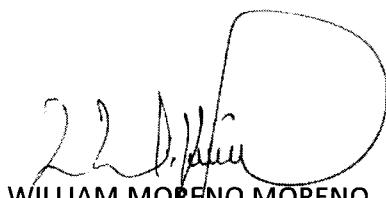
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta No. 059 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020230333501** seguido contra el disciplinable **GERMÁN DARÍO HERNÁNDEZ MORENO**, por queja formulada por **TERESA DEL PILAR LOZANO CHACÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en la audiencia de pruebas y calificación provisional del primero (1º) de septiembre de 2025 a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Germán Darío Hernández Moreno. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. **TERCERO: REGRESAR** las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo pertinente».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMÁN DARÍO HERNÁNDEZ MORENO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

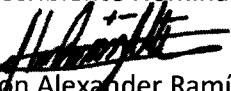
Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

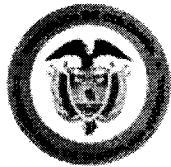
Escribiente Nominado



Revisó: Jhón Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 108

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **50001250200020240030801** seguido contra el disciplinable **LINA PATRICIA SALDAÑA HERRERA**, por queja formulada por **FLORA LELIS VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de TERMINACIÓN ANTICIPADA de las diligencias, proferida el 15 de mayo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en favor de la abogada LINA PATRICIA SALDAÑA HERRERA, por las razones expuestas en el presente proveído.**».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ERWING FREDDY ORDOÑEZ DE VALDES BAUTISTA - DEFENSOR DE OFICIO DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 100

FECHA: 11/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001250200020230072301 seguido contra el doctor Edwin Eduardo Cudriz Diaz, queja formulada por Jairo Casadiegos Leal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 11 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado **EDWIN EDUARDO CUDRIZ DÍAZ**, para que en su lugar continúe la actuación, en lo concerniente a las presuntas exigencias de dinero realizadas en el año 2022, CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Edwin Eduardo Cudriz Díaz en calidad disciplinado, a su defensora la Doctora María Paula Martínez Trespalacios, al señor Jairo Casadiegos Leal en calidad de quejoso y a su defensor el doctor Diego Armando Garcés Gómez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

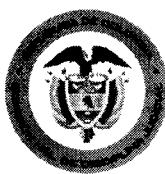
Atentamente.

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

188

ESTADQ NÚM.

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001250200020230088801 seguido en contra de los disciplinables YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS y FITZGERALD ARRIETA PÉREZ, me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de octubre de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra los abogados YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, FITZGERALD ARRIETA PÉREZ y JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos de los intervenientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: REGRESAR** las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen para que imparta el trámite a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JHAYSON JAVIER GONZÁLEZ CÁRDENAS. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/11/24
WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.